Fecha: 2026-06-23 11:49:25
Radicado: I2026002813
ara radicado interno
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: Verónica Ponce Vallejo
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 1 de 66

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIO PRELIMINAR

1. FUNDAMENTO LEGAL DEL PRESENTE ESTUDIO PRELIMINAR

La Comisión cuenta con un régimen especial en materia de contratación y los procesos contractuales se rigen por el derecho privado en armonía con las disposiciones del Manual de contratación de la entidad, las normas del Código Civil y del Código de Comercio, las especiales que le sean aplicables y las contenidas en su Manual de Contratación.

La Comisión, en el desarrollo de la actividad contractual, aplicará los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

De acuerdo con lo anterior, para la elaboración del presente documento se tiene como fundamento legal las disposiciones contenidas en el numeral 2.1.3 del actual Manual de Contratación de la CREG.

2. PROCESO DEL GESTOR DE NECESIDADES

Subdirección Administrativa y Financiera – Bienes y Servicios

Nombre: CARLOS ARTURO CABRA

Cargo: Técnico Administrativo

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 2 de 66

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Comisión cuenta con un régimen especial en materia de contratación y los procesos contractuales se rigen por el derecho privado en armonía con las disposiciones del Manual de contratación de la entidad, las normas del Código Civil y del Código de Comercio, y las especiales que le sean aplicables. La Comisión, en el desarrollo de la actividad contractual aplicará los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Teniendo en cuenta que, para el desarrollo de sus funciones, la CREG se ubica en las instalaciones de la Oficina 901 del Interior 2 del Edificio Cusezar, en la Calle 116 No. 7 - 15, sede propia la cual cuenta con un sistema de aire acondicionado para el data center y las oficinas en cumplimiento de la normativa vigente y en atención a las políticas internas de la comisión.

La CREG para el desarrollo de sus funciones se ubica en las instalaciones de la oficina 901 del Interior 2 del edificio Cusezar, ubicado en la Calle 116 No. 7 -15, sede propia que cuenta con un sistema de control de incendios en cumplimiento de la normativa vigente.

Dado el cumplimiento normativo y las políticas internas de la comisión es esencial garantizar el buen funcionamiento y la fiabilidad del sistema de control de incendios ubicado en sus instalaciones; siendo el mantenimiento preventivo y correctivo de este sistema crucial para mitigar riesgos y evitar daños irreversibles tanto en los bienes como en los colaboradores.

En este contexto, se requiere la contratación de servicios técnicos idóneos para llevar a cabo tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del Sistema de Control de Incendios, mantenimiento que incluye la revisión, reparación y eventual corrección de averías, fallas o defectos observados en los equipos, así como la atención de alarmas no justificadas que puedan surgir.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 3 de 66

4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La mencionada contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la CREG 2026, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y para la vigencia 2024 serán registrados en el Plan Anual de Adquisiciones para esa vigencia.

4.1 CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRATACIÓN

Tabla 1 Clasificación de los recursos

RUBRO:				
Presupuesto	**Recurso (10 / 16)**	**Nombre y Código del Rubro**	**Situación CSF / SSF**	**Valor**
Inversión	N/A	N/A	N/A	N/A
Funcionamiento	X	117 contratar la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Control de Incendios instalados en la Comisión	SSF	$ 7.167.310

Fuente: Elaboración propia de la CREG, con base en la solicitud de CDP y el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

5. CDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 2 Clasificador de Bienes y Servicios

UNSPSC						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F	92000000 servicio	92120000	92121700	92121702	Mantenimiento

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 4 de 66

		de defensa nacional, Orden público, seguridad y vigilancia	seguridad y protección personal	servicios de sistemas de seguridad		monitoreo de alarmas contra incendios
2						

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC y solicitud de necesidad BS-FT-001.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Control de Incendios instalados en la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial del Manual de Contratación de la Entidad, el contratista y la CREG deberán asumir las siguientes obligaciones:

7.1. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

7.1.1. Obligaciones generales del proponente

a) El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.

b) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.

c) Realizar los pagos al Sistema Integrado de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y/o Certificar por el Representante Legal o el Revisor Fiscal el pago del Sistema Integrado de Seguridad Social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente, y durante la ejecución del contrato.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 5 de 66

d) Dar cumplimiento con la ejecución del contrato presentando la factura y demás documentos requeridos de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato, así como la respectiva publicación de los documentos del trámite de pagos en la plataforma del Sistema de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

e) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento de la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, establecida en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, durante la ejecución del objeto del contrato, así como a las disposiciones administrativas, reglamentarias y/o a las instrucciones escritas o verbales que sobre la materia determine la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG.

f) Conocer la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS- CREG, mediante la cual se establecen los lineamientos que promueven la cultura de respeto a la diversidad, igualdad, no discriminación, e inclusión. Política que se encuentra disponible mediante solicitud al correo electrónico: creg@creg.gov.co.

g) Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

h) Presentarse a la CREG en el momento en que sea requerido por ésta para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.

i) Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 6 de 66

j) Ejecutar el objeto del presente contrato con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la CREG, quedando entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y la CREG.

k) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas, el pliego de condiciones y la propuesta presentada a la CREG.

l) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del contrato.

7.1.2 Obligaciones específicas del adjudicatario

Durante la ejecución del contrato se realizarán hasta cuatro (4) mantenimientos preventivos periódicos, programados aproximadamente cada dos (2) meses o conforme a las necesidades operativas de la entidad, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. Con las siguientes actividades:

a) Limpieza de periféricos y demás partes que lo requieran.
b) Engrase de piezas que lo requieran.
c) Ajuste de partes que lo requieran.
d) Verificación y/o corrección de configuración que requiera los sistemas.
e) Verificación de reloj de medición.
f) Revisión de los elementos de operación y control eléctrico.
g) Ajuste de tornillería en los dispositivos que lo requieran.
h) Suministrar sin costo, elementos tales como: estopa, desengrasantes, limpiadores, tonillos, conectores eléctricos, soldaduras, entre otros cuando se requieran, y todos los demás repuestos necesarios para garantizar la permanente y correcta operación de los sistemas.
i) Realizar el mantenimiento correctivo cuando se presente, para lo cual deberá contar con una programación de los tiempos, del recurso humano, de

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-588a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 7 de 66

los equipos, de elementos, de insumos, materiales y demás bienes necesarios para ejecutar esta obligación contractual.

j) Cumplir con las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y los protocolos de bioseguridad aplicables.

k) Suministrar lista detallada de repuestos mayores y materiales no especificados requeridos en los casos que se necesiten para el mantenimiento correctivo que implique costos adicionales de mano de obra y/o repuestos con el fin que la CREG estudie y apruebe la propuesta de mejor costo.

l) Suministrar de manera provisional y durante el tiempo necesario, los repuestos o equipos con características técnicas iguales o superiores y compatibles con los sistemas que tiene la entidad, cuando se presenten daños o fallas en los sistemas de Sistema de Control de Incendios, con el objetivo de no interrumpir la operación de estos.

7.2 OBLIGACIONES DE LA CREG

7.2.1 Obligaciones generales de la CREG

a) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.

b) Exigir y vigilar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato a través del supervisor designado y/o a través de la interventoría que se contrate.

c) Pagar el valor total del contrato, en la forma estipulada en este contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y aprobación por parte del supervisor o interventor.

d) Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.

e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-588a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 8 de 66

f) Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad de la CREG y el objeto de la contratación.

g) Socializar los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8. ESTUDIO DEL SECTOR

El estudio del sector está alineado con el análisis de la demanda, el análisis de la propuesta, la cual permitirá obtener los insumos que se reflejarán en el presente documento. Así mismo, en este análisis, la CREG presenta el contexto del mercado para definir los requisitos habilitantes aplicables al proceso, establecer la forma de evaluar las propuestas e identificar algunos riesgos.

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, que son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

8.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

8.1.1 Identificación del Sector

En el ámbito nacional hay diversas compañías que prestan el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de control de incendios, como respuesta a una demanda creciente debido a las exigencias del mercado, el

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-588a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 9 de 66
CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas

cumplimiento de normas y reglamentos, así como la necesidad de garantizar la seguridad y la protección de las personas y los bienes de una organización. El costo de estos servicios varía según los requisitos establecidos por la entidad contratante. Para determinar un valor aproximado para el sistema de control de incendios, es fundamental conocer la estructura, componentes y funcionalidades de los paneles utilizados por cada organización.

Sector Económico:

En los últimos años el mercado del mantenimiento de sistemas de control de incendios ha mostrado una tendencia de crecimiento, impulsada por varios factores clave:

Incremento de la consistencia sobre seguridad: A medida que las empresas, instituciones y propietarios de los edificios se sensibilizan más sobre los riesgos de incendio, se ha generado una mayor demanda de servicios de mantenimiento para garantizar que los sistemas estén operativos cuando más se necesitan.

Cumplimiento de Normas: Las regulaciones de seguridad y prevención de incendios, tales como la normativa NFPA (National Fire Protectión Association) NFPA 25 y las regulaciones locales (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) capitulo J, requieren que los sistemas de control de incendios sean inspeccionados y mantenidos regularmente. Él incumplimiento de estas normativas puede resultar en sanciones, lo que impulsa la demanda de servicios de mantenimiento a este tipo de sistemas.

Tecnología en evolución: El avance tecnológico en los sistemas de detección y control de incendios ha permitido la creación de soluciones más sofisticadas y eficientes. Esto ha llevado a la necesidad de mantener y actualizar estos sistemas para adaptarse a las nuevas tecnologías, lo que crea un mercado de servicios de mantenimiento cada vez más especializado.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Pagina 10 de 66

Crecimiento de la construcción y la infraestructura: En la medida que el sector de la construcción ha venido creciendo, especialmente en áreas urbanas y en la construcción

de infraestructuras industriales, comerciales y residenciales, la demanda de sistemas de control de incendios y su mantenimiento también aumenta.

En la actualidad, existen grandes empresas que demandan este tipo de servicio, que surge como una necesidad imperativa de asegurar la continuidad de las operaciones y funciones de cada componente de los sistemas de control de incendios con el objetivo de optimizar su rendimiento.

La actividad pertenece al código UNSPSC 92121702 correspondiente Servicios de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios, correspondiente al sector que provee servicios de protección contra incendios y que está siempre en demanda, ya que incluyen el diseño, la instalación, el mantenimiento y las actualizaciones periódicas de los sistemas. En Colombia cada vez se instalan más sistemas de protección contra incendios en edificios de todos los tamaños para que los propietarios y las empresas comprendan mejor sus ventajas. Esta comprensión, combinada con la experiencia de los proveedores, impulsa la demanda de servicios de instalación y diseño en el mercado.

El segmento de servicios de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios también está en vías de un fuerte crecimiento. Cualquier fallo en los sistemas de protección contra incendios puede provocar accidentes, muertes y pérdidas de activos, por lo que un mantenimiento regular es vital para reducir los riesgos de incendio y prolongar la vida útil del sistema.

8.1.2 Contexto económico del sector

El sector de servicios de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios en Bogotá, Colombia, se encuentra en una fase de consolidación, impulsada por la

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Pagina 11 de 66

creciente conciencia sobre la seguridad industrial y las exigencias normativas. A continuación, se presenta un análisis detallado del contexto económico de este sector en la capital colombiana:

Contexto Económico del Sector en Bogotá (2024-2025)

1. **Demanda y Oferta de Servicios**

- Crecimiento de la Infraestructura: La expansión de sectores como la construcción, el comercio y la industria en Bogotá ha incrementado la necesidad de instalaciones con sistemas de protección contra incendios, lo que a su vez eleva la demanda de servicios de mantenimiento.
- Competencia en el Mercado: Empresas como Firekey, Fire Protection de Colombia, Interfire, CIINCO, Firemasters, Hedaga S.A.S., DT Proyectos, SSL Colombia, Protectofuego S.A.S., Fire Systems de Colombia, Fireline y FP Services S.A.S. ofrecen una variedad de servicios que incluyen diseño, instalación, mantenimiento y capacitación en sistemas de protección contra incendios.

2. **Tendencias Tecnológicas y Digitalización**

- Implementación de Software Especializado: Herramientas como IPM-X de Interfire permiten la gestión digital de planes de Inspección, Prueba y Mantenimiento (IPM), facilitando el seguimiento y control de los sistemas de protección.
- Automatización y Monitoreo Remoto: La integración de tecnologías IoT en sistemas de detección y alarma permite una supervisión en tiempo real, mejorando la eficiencia en la gestión de riesgos.

3. **Factores Económicos y Financieros**

- Inestabilidad Económica: La inflación y las fluctuaciones en el tipo de cambio pueden afectar los costos de los equipos y materiales importados, impactando los márgenes de las empresas del sector.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-588a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 12 de 66
CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas

- Acceso a Financiamiento: Las políticas crediticias y los incentivos gubernamentales para la inversión en infraestructura de seguridad pueden influir en la capacidad de las empresas para financiar proyectos de mantenimiento y actualización de sistemas.

8.1.3 Contexto técnico del sector

El mantenimiento técnico abarca diversos sistemas, cada uno con requisitos específicos:

Sistemas activos:

- Rociadores automáticos (sprinklers): Mantenimiento incluye pruebas hidráulicas, limpieza de cabezales, pruebas de flujo, verificación de válvulas de alarma.
- Sistemas de detección y alarma: Revisión de sensores, paneles de control, sirenas, fuentes de alimentación (baterías), comunicación con centrales de monitoreo.
- Extintores portátiles: Verificación de presión, inspección de mangueras y válvulas, recarga y pruebas hidrostáticas.

Sistemas pasivos:

- Barreras cortafuegos, sellos, pinturas intumescentes, compuertas de ventilación: Se inspeccionan y reponen periódicamente.
- Protección estructural: Evaluación de revestimientos ignífugos.

Sistemas especiales:

- Agentes limpios (FM-200, Novec 1230): Mantenimiento incluye control de estanqueidad, revisión de presiones, prueba de activadores.
- CO_2 y espuma: Revisión de válvulas, boquillas, tanques, sistemas de descarga.
- Capacitación y Competencias Técnicas.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 13 de 66

Requisitos de personal:

- Técnicos deben estar certificados en normas NFPA y tener formación en manejo seguro de sistemas presurizados y eléctricos.
- Muchas empresas exigen cursos aprobados por entidades como el ICONTEC, el SENA, o proveedores internacionales autorizados.

Problema actual: Existe déficit de personal técnico especializado en Colombia, especialmente fuera de Bogotá y Medellín. Esto ha llevado a que algunas empresas recurran a técnicos sin certificación, afectando la calidad del servicio.**8.1.4 Contexto regulatorio del sector**

Marco Normativo y Exigencias Legales

- Normas Técnicas Colombianas (NTC): La NSR-10 es la norma sísmica que regula la protección estructural, mientras que la NTC 2885 establece los requisitos para extintores portátiles.
- Normas Internacionales: Las normativas de la NFPA (National Fire Protection Association), como la NFPA 25 para mantenimiento de sistemas de rociadores y la NFPA 72 para sistemas de alarma, son ampliamente adoptadas en Colombia, especialmente en sectores industriales y comerciales.
- Requisitos Gubernamentales: Entidades como la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y los cuerpos de bomberos locales establecen directrices y supervisan el cumplimiento de las normas de seguridad contra incendios
- Supervisión: El cumplimiento normativo está regulado y verificado por el Cuerpo Oficial de Bomberos, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), y en algunos casos, autoridades locales o ARLs.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-588a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 14 de 66

El contexto técnico del sector en Colombia combina un marco normativo riguroso con desafíos de estandarización, capacitación y modernización tecnológica. Las empresas que invierten en formación técnica, seguimiento digital y cumplimiento normativo tienen ventaja competitiva, especialmente en Bogotá, Medellín y zonas industriales.

8.1.5 Contexto de otros aspectos del sector

Además del contexto económico y contexto técnico, el sector de servicios de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios puede analizarse desde varios otros contextos clave. Entre los más relevantes para una visión integral podemos tener:

Contexto Social y Cultural

- Abarca la percepción ciudadana, el comportamiento organizacional y la conciencia sobre la seguridad:
- Conciencia sobre prevención de incendios: Todavía limitada en algunos sectores, especialmente en pequeñas empresas o conjuntos residenciales.
- Cultura de mantenimiento: En muchos casos, se ve como un gasto y no como una inversión preventiva.
- Cambio de mentalidad: En sectores como hospitales, data centers o bodegas logísticas, hay mayor conciencia por el impacto crítico de un incendio.

Las campañas educativas y la divulgación de buenas prácticas son clave.

Contexto Ambiental

Relaciona el sector con la sostenibilidad y el impacto ecológico:

- Uso de agentes limpios: como Novec 1230 y FM-200, que no afectan la capa de ozono ni el calentamiento global.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-588a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 15 de 66

- Gestión de residuos: mantenimiento técnico genera residuos peligrosos (agentes extintores caducados, baterías, pintura, etc.) que deben manejarse adecuadamente.
- Construcción sostenible: los edificios LEED o EDGE requieren sistemas de protección contra incendios eficientes y de bajo impacto.

El sector está adoptando una visión más sostenible y ecoeficiente, en parte por exigencias internacionales. **Contexto de Seguridad y Riesgo**

Relacionado con la mitigación de riesgos y continuidad del negocio:

- Sistemas de protección bien mantenidos reducen el impacto de incendios, garantizan evacuación segura y evitan pérdidas materiales y humanas.
- Evaluaciones de riesgo: empresas de mantenimiento suelen ofrecer diagnósticos y planes de contingencia como parte del servicio.
- Cumplimiento con seguros: las pólizas de incendio y todo riesgo exigen mantenimiento regular certificado.

La protección contra incendios se integra cada vez más a la gestión integral del riesgo empresarial.

Contexto Industrial y Sectorial

Cómo varía el servicio según el tipo de industria o edificación:

- Industrial pesado (químico, petrolero, manufactura): requiere sistemas complejos de supresión (espuma, CO_2, agentes limpios).
- Centros comerciales y hospitales: sistemas híbridos, con alta carga humana y requisitos estrictos de evacuación.
- Residencial y oficinas: menor complejidad técnica, pero alta frecuencia de mantenimiento requerido.

Cada sector demanda soluciones técnicas específicas, tanto en diseño como en mantenimiento.

Desafíos y Oportunidades

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-588a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 16 de 66

- Desafíos: La falta de personal técnico capacitado y la competencia de empresas informales representan retos para el sector.
- Oportunidades: La creciente conciencia sobre la importancia de la seguridad contra incendios y la adopción de tecnologías avanzadas ofrecen oportunidades para la expansión y mejora de los servicios en Bogotá

8.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Análisis de la demanda desde el gasto histórico:

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), para el presente proceso de contratación realiza análisis de la demanda desde el gasto histórico ya que permite conocer información de referencia en aspectos relacionados con: a) relevancia de categorías de adquisición; b) los principales y potenciales proveedores; c) los precios históricos; d) la retroalimentación general del mercado, entre otros.

Para el análisis de la demanda la CREG tomó como referencia:

a) Relación de adquisiciones previas por la Entidad

Tabla 3 Relación de adquisiciones previas por la Entidad

Número y año	Modalidad de Selección del Contratista	Objeto del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Contratista	Tipo de contrato y duración
2025-137	Convocatoria Pública	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Control de Incendios de la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG.	$7.880.000	SECURITY & FIRE SAS	Prestación de servicios De 17/09/2025 a 31 de diciembre de 2025
2024-109	Convocatoria Pública	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección de incendios de la Comisión de	$ 4.046.000	SISTEMAS HIDRONEUMATICOS ELECTROMECÁNICOS Y AUTOMATIZACIONES SAS SHINEMA	Prestación de servicios De 25/09/2024 a 31 de diciembre de 2024

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 17 de 66

		Regulación de Energía y Gas- CREG.			
2023-108	Invitación a un proponente	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Control de Incendios, Circuito Cerrado de Televisión y Control de Acceso, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas-	$10.652.880,00	**SYG SECURITY ELECTRÓNIC SAS / RONALD ASMED SILVA CONTRERAS**	Prestación de Servicios 3 de Agosto 2023 a 31 de diciembre de 2023

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

b) Relación de compras o adquisiciones de otras entidades

Una vez revisada la información se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas entidades:

Tabla 4 Relación de compras o adquisiciones de otras entidades

Número y año	Modalidad de Selección del Contratista	Objeto del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Contratista	Tipo de contrato y duración
PN MEPER MIC 022 2024	Cantidad Mínima	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA	$20.000.000	HYDROHER INGENIERIA SAS	Prestación de servicios 172 días hasta 30 de noviembre de 2024
MC-ANT-CSS-00038-2023	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO RED CONTRA INCENDIOS	23,469,775	Ing Latam SA	30 días hasta 12/7/2023
PN UPRES VALLE MIC 472/2025	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSPECCION DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	30,000,000	AVILA OSORIO INGENIERIA	5 meses hasta 11/30/2025

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

8.3 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 18 de 66

Para realizar este estudio de la propuesta, se solicitó cotizaciones a una muestra de N. 4 proveedores que cuentan con la prestación del bien y/o servicio de la necesidad objeto a contratar por la CREG.

Pese a haberse efectuado la invitación a cuatro empresas del mercado, únicamente se recibió una (1) cotización válida.

Tabla 5 Proveedores prestadores de los servicios solicitados a cotizar

Proveedor a quien le solicitó cotizar la CREG	Proveedor que respondió la solicitud de cotización de la CREG	Valor Cotizado	Proveedor cumple con lo solicitado a cotizar (SI/NO)
S&G Security Electronic			
Forza ltda			
Security Fire			
Shinema SAS	Shinema SAS	$ 4.522.000,00	si

Se realizó la verificación de precios mediante el análisis de contratos y cotizaciones de vigencias anteriores con alcance similar.

Ítem	Fuente	Vigencia	Valor ofertado (COP)	Observaciones
1	Cotización actual Shinema	2026	$ 4.522.000,00	Oferta válida recibida
2	Contrato anterior No. 2025-137	2025	$ 7.880.000,00	Servicio comparable
3	Cotización de 2025-Jasilcon	2025	$ 9.099.930,00	Servicio comparable
	PROMEDIO DE MERCADO	2026	**$ 7.167.310,00**	

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Pagina 19 de 66

Por lo anterior, se referencia a los proveedores prestadores de los servicios solicitados a cotizar en el presente proceso de contratación reflejando las cotizaciones y propuestas recibidas.

Así mismo, conforme al estudio de mercado realizado se puede determinar que si_ existe variedad de proponentes para la ejecución del objeto contractual.

8.4 ESTUDIO DEL MERCADO

A través del estudio de mercado le permite a la Entidad comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de este proceso contractual.

En el mercado existen múltiples empresas quienes prestan este tipo de servicios y/o bienes que requiere la CREG, que cuentan con capacidad legal, técnica y financiera que se requiere para participar en el proceso de selección.

Verificada la información antes relacionada, de igual forma los diferentes proveedores que a nivel nacional ofrecen este tipo de servicios, se observa _variedad de proponentes, para la adquisición de los bienes o servicios requeridos por la Entidad.

Para efectos de estimación del presupuesto oficial y de la estructuración de las propuestas económicas por parte de los posibles proponentes, la entidad estimó la realización de **hasta seis (4) mantenimientos preventivos durante el plazo de ejecución del contrato**, con una periodicidad aproximada de **uno (1) cada 30 o 40 días** con base en el historial de mantenimiento de los equipos y las necesidades operativas de la entidad.

Esta estimación se establece únicamente como referente para la estructuración del valor del contrato y la presentación de las ofertas económicas, sin que constituya obligación para la entidad de requerir un número exacto de intervenciones, toda vez que la ejecución de los mantenimientos dependerá de las condiciones operativas de los equipos y de las instrucciones del supervisor del contrato

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-588a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 20 de 66

Conforme a lo anterior y al presupuesto asignado el gestor de la necesidad determina que en el análisis el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL es de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($7.167.310) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de estimar los riesgos asociados al desarrollo del alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se identifican, se describen y se valoran de la siguiente manera:

El Documento CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011, clasifica los Riesgos en los siguientes tipos:

- ***Riesgos Económicos***: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

- ***Riesgos Sociales***: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- ***Riesgos Operacionales***: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- ***Riesgos Financieros***: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 21 de 66

- ***Riesgos Regulatorios***: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- ***Riesgos de la Naturaleza***: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- ***Riesgos Ambientales***: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- ***Riesgos Tecnológicos***: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Una vez realizado el correspondiente análisis, se tiene que para los efectos del presente proceso de selección y su posterior contratación, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles se efectuó teniendo en cuenta el Manual para la Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-ICR-01 y se presentan a continuación:

Tabla de Valoración del Riesgo

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-588a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 22 de 66

Ilustración 1 Valoración del riesgo No1

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Categoria del riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Ilustración 2 Valoración del riesgo No2

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

A continuación, se relacionan los aspectos alusivos a la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles como se definen en la matriz reflejada a continuación.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 23 de 66

Matriz de estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles del proceso contractual

Tabla 6 Matriz del riesgo

#					Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento					¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					Responsable por implementar	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														[illegible]							¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1					Baja calidad del producto entregado y/o de los repuestos o materiales usados	Afectaría los plazos de ejecución y consecución del objeto contractual	1	2	3		Contratista	Verificar especificaciones técnicas del producto, la suscripción de la póliza de calidad del servicio y hacerla efectiva cuando corresponda	1	2	2		No	Contratista / Contratante/ Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Durante la ejecución del contrato	Informes de seguimiento a la contratación estatal expedidos por el supervisor del contrato	Mensual
2					Variación de precios del mercado	Podría implicar sobrecostos para el contratista.	1	2	3		Contratista	El contratista debe tener conocimiento del sector en el cual se desenvuelve, por lo que si hay una variación debe tomar las medidas comerciales necesarias para superar la situación	1	2	3		No	Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Antes de liquidar el contrato	Informes de seguimiento a la contratación estatal expedidos por el supervisor del contrato	Mensual
3					Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Generaría costos mayores para la consecución del objeto contractual	1	2	3		Entidad/ Contratista	Seguimiento a las obligaciones descritas en el proceso	1	2	3		Si	Contratista / Contratante/ Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Desde la firma del acta de inicio	Informes de seguimiento al contrato expedidos por el supervisor del contrato	Mensual
4					Mala calidad del servicio	Afectaría la consecución del objeto contractual	1	2	3		Contratista	Verificar especificaciones técnicas del producto, la suscripción de la póliza de calidad del servicio y hacerla efectiva cuando corresponda	1	2	2		Si	Contratista / Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Durante la ejecución del contrato	Informe de seguimiento a la contratación estatal expedido por el supervisor designado	Mensual
5					Las empresas no quieran participar por el bajo monto del contrato	No hay ejecución	3	2	5		Entidad 30% Empresas del sector 70%	Describir muy bien los acuerdos del contrato	2	3	5		SI	Gestor de la necesidad	Desde la elaboración del estudio preliminar	En evaluación de ofertas presentadas	Evaluación	Una vez

Fuente: Elaboración propia de la CREG por parte del Gestor de la necesidad

Por la naturaleza y el valor del contrato no se evidencian riesgos previsibles que afecten el equilibrio económico del mismo.

10. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 24 de 66

De conformidad con el numeral 2.1.5 del Manual de Contratación de la CREG_BS-MN-003, la selección del proponente se realiza mediante el procedimiento de la modalidad de Convocatoria Pública

11. GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

El proponente que resulte seleccionado deberá suscribir a favor de la CREG la garantía única que avalará el cumplimiento por parte suya del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía única se formalizará en una póliza de seguro o garantía bancaria constituida por EL CONTRATISTA a favor de COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente establecida en Colombia. Esta garantía se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

- **Cumplimiento,** por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo de este y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio** por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo de este y un (1) año más.
- **Calidad de los bienes** suministrados por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo de este y un (1) año más
- **Salarios y Prestaciones Sociales**, por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una duración igual al plazo de este y tres (3) años más.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE

La CREG tendrá en cuenta los siguientes requisitos habilitantes:

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 25 de 66

Tabla 7 Criterios para seleccionar la propuesta

REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA/NO HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA / NO HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA / NO HABILITA

La CREG efectúa el análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados como requisitos habilitantes, con el objeto de realizar el estudio documental para determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos.

La información aportada que presente inconsistencias no será tenida en cuenta para efectos de habilitar la propuesta respectiva.

12.1 REQUISITOS HABILITANTES DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Entidad establecerá los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta:

a. Factor habilitante jurídico

Tabla 8 Factor habilitante jurídico

Habilitantes Jurídicos	Condiciones de los requisitos jurídicos habilitantes
Certificado de existencia	Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, en el cual se evidencie la capacidad jurídica para suscribir el contrato (posibilidad de desarrollar las actividades en el marco de su objeto social y facultades de su representante legal). El certificado deberá

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Pagina 26 de 66

	tener fecha de emisión dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presentación de ofertas del presente proceso. En caso de tratarse de un proponente plural, deberá presentar certificado de constitución de unión temporal o consorcio. En este caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. En el evento de presentarse a la convocatoria haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas: Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal, según el caso, en el que expresamente se incluyan los siguientes aspectos: - Indicar si la propuesta conjunta se presenta bajo la figura de Consorcio o de Unión Temporal. -Indicar la extensión (actividades y porcentaje) de participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.
Garantía de seriedad de la propuesta	A favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, vigente por noventa (90) días calendarios contados desde la fecha de cierre de la presentación de ofertas del presente proceso.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 27 de 66

	Los proponentes deben entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta. La no entrega de la garantía junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo. Dado que la CREG verificará la no revocatoria de la misma por falta de pago, el proponente deberá adjuntar el recibo de pago, o la certificación de no revocatoria por falta de pago, expedida por la compañía aseguradora, o en su defecto, dicha mención deberá hacer parte del clausulado de la garantía.
Documento de Identidad	Documento legible de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. La propuesta debe incluir la fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del Representante Legal del proponente, legible y ampliada. Así mismo tratándose de Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del representante o apoderado debidamente facultado y de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.
Copia del Registro Único Tributario vigente (RUT)	Con impresión en PDF no mayor a 30 días calendario contados desde la fecha de cierre de la presentación de ofertas del presente proceso. En caso de proponentes plurales, este requisito deberá acreditarse previo a la firma del contrato.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 28 de 66

	Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción como responsable de IVA, y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido.
Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social. Diligenciar **ANEXO No. 1.**	El proponente deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El proponente sin personal a cargo que no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 29 de 66

	Legales y seguridad social, deberá presentar certificación suscrita por el representante legal o contador o revisor fiscal según el caso, indicando esta circunstancia. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad
Inhabilidades e Incompatibilidades. Diligenciar el formato del **ANEXO No. 2.**	Certificación suscrita por el Representante Legal que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, los proponentes y cada uno de los profesionales no podrán estar incursos en inhabilidades legales, principalmente las previstas en la Leyes 142 de 1994 y 1474 de 2011, así como tampoco en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley. La oferta deberá contener la manifestación de que tanto el proponente como el personal que conforma el grupo de trabajo conocen y no están incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.
Certificado de antecedentes fiscales	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la oferta.
Certificado de antecedentes disciplinarios	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona jurídica como del representante legal, con una fecha de

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 30 de 66

	expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la oferta
Certificado de medidas correctivas	Certificado de medidas correctivas Registro Nacional de Medidas Cautelares (RNMC) del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la oferta
Registro y usuario activo en el SECOP II	Pantallazos tomados de la plataforma SECOP II, guardada en formato PDF, para evidenciar el registro del proponente como usuario SECOP II, donde se refleje su razón social como está registrada en su RUT.
Certificado de antecedentes judiciales PNC, del representante legal y del apoderado -de ser el caso-.	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (PNC), tanto del representante legal como del apoderado, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de la publicación del pliego de condiciones del presente proceso.
Certificado REDAM, del proponente o de su representante legal.	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del representante legal principal, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de la publicación del pliego de condiciones del presente proceso. creado por la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El proponente debe:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 31 de 66

b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la CREG y demás disposiciones legales vigentes que consagran inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

d. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

El Grupo evaluador podrá requerir a los proponentes, para que subsanen, aclaren o complementen las deficiencias formales o la ausencia de los requisitos habilitantes jurídicos descritos, salvo la no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta a favor de la CREG. Los proponentes tendrán un plazo de veinticuatro (24) horas continuas, en días hábiles, al requerimiento del Grupo Evaluador, en caso de no atender el requerimiento de la entidad el requisito se tendrá como no cumplido (es decir a manera de ejemplo: si la subsanación se solicita un viernes a las 4 p.m., los proponentes tendrán plazo para responder el lunes a las 4 p.m. siempre que este sea día hábil).

b. Factor habilitante financiero

Teniendo en cuenta el presupuesto dispuesto para la contratación, la capacidad financiera NO será objeto de calificación.

c. Factor habilitante técnico

La CREG, requiere que los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación, se realicen en cumplimiento de las condiciones técnicas que se indican en el presente documento, de tal manera que el proponente deberá tener en cuenta tales requisitos al momento de estructurar y presentar su propuesta técnica.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 32 de 66

El Grupo evaluador técnico verificará los requerimientos técnicos mínimos exigidos, analizando si los proponentes CUMPLE O NO CUMPEN con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. Esta verificación no genera puntuación, pero si alguno de los proponentes no cumple con la totalidad de requerimientos de este requisito habilitante, la oferta no será tenida en cuenta para continuar el proceso de evaluación, calificación y adjudicación.

C1. Equipo mínimo de Trabajo:

El proponente deberá acreditar que cuenta con el siguiente equipo mínimo de trabajo, el cual será considerado como requisito habilitante de carácter técnico. La entidad verificará el cumplimiento de este requisito bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, con base en la documentación aportada.

El personal propuesto deberá estar disponible durante la ejecución del contrato, conforme a las necesidades operativas y a las instrucciones del supervisor del contrato.

1. CARGO	2. FORMACIÓN (Requisito mínimo)	3. EXPERIENCIA (Requisito mínimo)	4. CERTIFICACIONES (Requisito mínimo)	5. CANTIDAD
Técnico de mantenimiento	Profesional o Técnico o tecnólogo en ingeniería, mecánica, eléctrica, electrónica, industrial o afines, con diploma y/o acta avalada por ministerio de educación, acreditar certificado de trabajo en alturas vigente a la fecha	2 años en proyectos de mantenimiento o instalación de sistemas de control de incendios	Certificación en trabajo seguro en alturas cuando aplique según actividad	1
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Profesional en cualquier área con especialización en seguridad y salud en el trabajo o profesional en seguridad y salud en el	2 años de experiencia profesional relacionada	Licencia vigente en SST conforme a la normativa aplicable	1

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 33 de 66

	trabajo establecido en el SNIES con licencia vigente.			

** Nota: Es importante resaltar que de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 "por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional", en su artículo 1. Definiciones: Salud Ocupacional: "se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo…", Por lo tanto, lo requerido en el presente numeral puede tener cualquiera de las dos denominaciones (salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo).*

El proponente deberá adjuntar las hojas de vida del personal propuesto junto con los soportes de formación, experiencia y certificaciones exigidas. La entidad podrá verificar la información suministrada en cualquier momento del proceso.

d. Experiencia del proponente

El proponente debe acreditar la experiencia en la presentación de la propuesta la cual debe ser de la ejecución de tres (3) contratos de mantenimiento de sistemas de control de incendios o con un objeto similar al presente proceso de selección. Igualmente, deberá acreditar que cada uno de los contratos que soporta la experiencia tenga un presupuesto igual o superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso.

La experiencia para soportar debe corresponder únicamente a contratos ejecutados y terminados con fecha posterior al 01/05/2015 (fecha de referencia).

La información sobre la experiencia habilitante del proponente debe resumirse en el anexo 3. Las certificaciones de los contratos reportados para soportar el cumplimiento del requisito habilitante deberán incluir como mínimo, la información sobre el alcance del contrato, y duración del contrato. En caso de que la certificación sea expedida por la misma empresa que presenta la propuesta, la

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-588a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 34 de 66

CREG se reserva el derecho de indagar ante el contratante, sobre la ejecución de estos.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. Cuando los contratos para acreditar experiencia hayan sido celebrados con la CREG, no será necesaria la presentación de certificaciones en la propuesta, caso en el cual será verificada internamente por el grupo evaluador, o el gestor de la necesidad, según corresponda. Sin embargo, deberán relacionarse en la propuesta.

La CREG se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.

Las certificaciones presentadas deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
- Número del contrato
- Objeto y obligaciones del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y
- año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-588a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 35 de 66

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otrosíes al principal o son contratos diferentes, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u otrosíes, se entenderá como un solo contrato certificado.

En caso de inconsistencia entre la información consignada en el Anexo Técnico No. 1 experiencia del proponente y la información contenida en los documentos que la soportan, se tendrá en cuenta la de los documentos que la soportan.

El Grupo evaluador podrá requerir a los proponentes, para que subsanen, aclaren o complementen las deficiencias formales o la ausencia de los requisitos habilitantes jurídicos descritos, salvo la no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta a favor de la CREG. Los proponentes tendrán un plazo de veinticuatro (24) horas continuas, en días hábiles, al requerimiento del Grupo Evaluador, en caso de no atender el requerimiento de la entidad el requisito se tendrá como no cumplido (es decir a manera de ejemplo: si la subsanación se solicita un viernes a las 4 p.m., los proponentes tendrán plazo para responder el lunes a las 4 p.m. siempre que este sea día hábil).

12.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

12.2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

La verificación de los documentos que determinan los habilitantes jurídicos será realizada por el grupo evaluador designado para tal efecto, verificación que conducirá a determinar si el proponente se encuentra habilitado para continuar en el proceso.

12.2.2 Verificación requisitos habilitantes financieros

N/A

12.2.3 Verificación requisitos habilitantes técnicos

La verificación de los documentos que determinan los habilitantes técnicos será realizada por el grupo evaluador designado para tal efecto, verificación que

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-588a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 36 de 66

conducirá a determinar si el oferente se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

13. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

a. Metodología y Factores de Evaluación

La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG evaluará únicamente las propuestas que hayan sido habilitadas jurídica y técnica.

Para el presente proceso, y en atención a la naturaleza del objeto contractual, el cual corresponde a servicios estandarizados de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado, cuya calidad se garantiza mediante el cumplimiento de requisitos habilitantes técnicos mínimos, la Entidad considera que no se requiere la asignación de puntaje a factores técnicos adicionales.

En consecuencia, la selección de la propuesta más favorable se realizará con base en el criterio económico, asignando el cien por ciento (100%) del puntaje a la propuesta económica, conforme a lo siguiente:

Factores por Evaluar		Puntaje del Criterio	Puntos Obtenidos	Puntaje de Calificación
Evaluación Económica	Propuesta económica	**100**		
Total		**100**		

El puntaje de la propuesta económica se otorgará con base en la siguiente fórmula, donde:
Puntaje Propuesta Económica (X): corresponde a los puntos a ser asignados al proponente X.
Valor Mínimo: El valor de la propuesta económica con el menor valor.
Valor (X): Valor de la propuesta económica del proponente X.
Puntaje Propuesta Económica (X) es igual al Valor Mínimo sobre (dividido) el Valor (x) multiplicado por 100.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Pagina 37 de 66

$$Puntaje\ Propuesta\ Económica\left(X\right)=\frac{Valor\ Mínimo}{Valor\left(X\right)}*100$$

14. CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN

LA CREG adjudicará la presente Convocatoria, al proponente que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente documento, en el plazo establecido en el Cronograma del Proceso. Esta decisión se comunicará por escrito al proponente favorecido con la adjudicación y a los demás proponentes, a través de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

La decisión de adjudicación es irrevocable, salvo cuando se presente el supuesto establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PROPUESTA

Presentación de la propuesta Los Proponentes deben presentar sus propuestas en la plataforma del SECOP II a través del link https://community.secop.gov.co, de manera individual, teniendo en cuenta los anexos relacionados en el presente pliego de condiciones, hasta la fecha y hora establecida para el cierre según el cronograma establecido para el presente proceso de selección, y acompañadas de los documentos soporte.

Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Se reitera la importancia de que los interesados en participar en el proceso de selección se capaciten en el uso de la plataforma y lean las guías que ha expedido Colombia Compra Eficiente para efectos de registro y presentación de propuestas tanto para personas singulares, como para proponentes plural cuando haya lugar a ello.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 38 de 66

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II", vigente, para lo cual se establece como correo para dicho evento los siguientes: creg@creg.gov.co con copia al correo carlos.cabra@creg.gov.co y claudia.osorio@creg.gov.co, La propuesta deberá entregarse y contener la totalidad de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

Orden de presentación de los documentos:

1. Habilitantes jurídicos en el orden especificado en la Tabla Factor habilitante jurídico

2. Habilitantes técnicos: ANEXO TÉCNICO NO. 1

3- ANEXOS DE CRITERIOS DE DESEMPATE

4- Otros documentos no enlistados en los numerales anteriores

15. CRITERIOS DESEMPATE

"(…) En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad dará aplicación a los criterios de desempate contemplados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 3° de la Ley 1860 de 2021, así las cosas, se deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional, deberá acreditarse los documentos aquí relacionados, adjuntado el respectivo anexo según el criterio a acreditar:

"(…) ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 39 de 66

Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Pagina 40 de 66

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-588a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 41 de 66

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos (…)".

NOTA 1: Los documentos tendientes para acreditar cualquiera de los criterios de desempate, deberán ser allegados junto con la propuesta y no son objeto de subsanación.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 42 de 66

NOTA 2: Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal,

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-588a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 43 de 66

palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionista (…)".

MÉTODO ALEATORIO

En caso de presentarse un empate en el primer lugar de elegibilidad en la calificación final, la CREG seleccionará al Proponente adjudicatario por sorteo que se efectuará por sistema de balota. En caso tal, la CREG fijará el procedimiento, la fecha y la hora para la realización del sorteo.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el 31 de diciembre de 2026

17. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se desarrollará en la ciudad de Bogotá

Sede	Dirección
Edificio Cusezar Bogotá	Calle 116 No. 7 -15 Oficina 901 Interior 2

18. FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor total estimado de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 7.167.310,00) incluidos IVA y los demás impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, los costos directos e indirectos. Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) al contratista de la siguiente manera:

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 44 de 66

Los pagos se realizarán **mediante actas parciales**, de acuerdo con los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo efectivamente ejecutados durante la vigencia del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y la presentación de la factura correspondiente por parte del contratista.

Para efectos de estructuración del presupuesto del proceso, la entidad estimó la realización de **hasta cuatro (4) mantenimientos preventivos durante el plazo de ejecución del contrato**, con una periodicidad aproximada de **uno (1) cada 35 o 40 días**, sin que ello constituya obligación de ejecución exacta por parte de la CREG.

cada uno, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja "PAC".

Estarán sujetos cada uno de los pagos a la previa presentación de los siguientes documentos: i) presentación de factura por parte del contratista. ii) el informe de las actividades realizado por parte del contratista. iii) certificación de cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal del período correspondiente a la ejecución y vigencia del contrato. iv) el formato "*BS-FT-008 Recibo a Satisfacción de Producto y/o Servicio y Solicitud de Pago"* expedido por el Supervisor del Contrato. v) todos los demás documentos soporte y el cumplimiento de los demás requisitos de ley.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones tributarias.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista, reportada en el sistema SECOP II y la indicada en la certificación de cuenta bancaria anexa en los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

19. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 45 de 66

Tabla 9 Control y vigilancia del contrato

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

20. SUPERVISIÓN

Se recomienda que la supervisión al presente contrato sea ejercida por el técnico Administrativo, Carlos Arturo Cabra Sánchez o por quien designe el ordenador del gasto, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Este estudio se elaboró el día 23 del mes de junio del 2026.

Gestor de Necesidad
Nombre: Carlos Arturo Cabra Sánchez

Cargo: Técnico administrativo
Firma electrónica al final del documento.

Para diligenciar este formato cuenta con el documento *"BS-IN-002_V3 Instructivo de diligenciamiento del formato Estudio Preliminar"*

ANEXO No. 1

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, declaro bajo la gravedad de juramento, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, el suscrito Representante Legal **[insertar nombres y apellidos]** y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 46 de 66

de acuerdo con los requisitos legales) **[insertar nombres y apellidos del revisor fiscal]** de la sociedad **[indicar razón social]**, identificada con NIT No. **[indicar número del NIT]**, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, que legalmente son exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades recaudadoras, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación. (Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en **[insertar lugar]** a los **[indicar día]** (**indicar día en número**) días del mes de **[indicar mes]** de **[indicar año]**.

Representante legal
Firma _____
Nombre **[insertar]**
Calidad en que Actúa [insertar]
y/o
Revisor Fiscal
Firma_____
Nombre **[insertar]**
TP N° **[insertar]**

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-588a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 47 de 66

ANEXO No.2.

Certificación no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades.

El suscrito: [insertar nombres y apellidos], identificado con el documento de identidad N° [tipo de documento y número de documento], expedido en: [lugar de expedición] actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad: [razón social del proponente], legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, no se encuentran incursos en inhabilidades y/o incompatibilidades y/o conflictos de interés: (i) el suscrito en calidad de Representante Legal y el Representante Legal suplente, (ii) la persona jurídica aquí proponente, (iii) los técnicos o profesionales por la persona jurídica aquí proponente, (iv) los socios y familiares de los socios, así como los familiares del Representante Legal y del Representante Legal suplente, hasta segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad civil, que conforman la sociedad que represento, y que (v) las anteriores personas naturales mencionadas y la persona jurídica proponente, no tienen actualmente ninguna relación civil y/o comercial y/o vínculo laboral y/o conflicto de interés con ningún empleado o Contratista de la CREG.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007, Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones constitucionales, legales o normatividad vigente.

Este anexo hace parte integral de la convocatoria pública N° [número SECOP II de la convocatoria] de la CREG. Dado en [insertar lugar donde se firma] a los [indicar día] días del mes de [indicar mes] de 2026.

Representante legal:
Firma _____
Nombre [nombres y apellidos]
Documento de identidad [tipo de documento y número de documento] expedido en: [lugar de expedición].

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 48 de 66

ANEXO TÉCNICO NO. 1
Experiencia del proponente.

N°	Nombre o razón social	Objeto	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de terminación (dd/mm/aaaa)	Valor
1					
2					
3					

Los soportes entregados deberán incluir la información registrada en este formato, así como las actividades específicas realizadas en cada contrato relacionado.

Firma del proponente o Representante Legal

Ciudad y Fecha

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Pagina 49 de 66

ANEXO

Se anexa el Link en el cual se encuentra la Circular Interna N. 10 del 30 de octubre del 2024, a la que se hace referencia en el acápite "DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE SELECCIONADO" del presente documento

https://creg.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=1299013

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Pagina 50 de 66

ANEXO

ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en representación legal de la sociedad _____ y en virtud del proceso de contratación que adelanto con la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG en la vigencia ____ manifiesto que acepto y autorizo de forma expresa, libre, informada, previa y voluntaria a la CREG para que realice el tratamiento de la información personal que le sea suministrada.

La CREG en su calidad de responsable de la información y datos personales realizará el tratamiento de estos[1] consistente en recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir la información al interior de la Entidad para las siguientes finalidades:

a) Registrar en los sistemas de información de la Entidad, para el desarrollo de procedimientos contables y financieros.

b) Realizar procesos de inducción de los contratistas sobre procesos, políticas, procedimientos, sistemas de gestión y reglamentos establecidos por la Entidad.

c) Gestionar y realizar actividades de pago de honorarios como contratista.

d) Establecer, mantener, modificar y terminar las relaciones contractuales que sean necesarias para ejecutar las obligaciones que le fueron asignadas; así como también gestionar y mantener la trazabilidad de todos los contratos que hayan sido suscritos y se encuentren vigentes.

[1] Según lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 51 de 66

e) Velar por la seguridad de la entidad, a través del registro y control de acceso a las instalaciones.

f) Realizar, directa o indirectamente, transmisión o transferencia nacional o internacional de datos, cuando resulte imprescindible para el correcto funcionamiento de la Entidad.

g) Publicar imágenes, videos y demás contenidos de publicidad y eventos en redes sociales, el sitio web de la Entidad y carteleras digitales internas, entre otras piezas de comunicación que se elaboren.

h) Los datos recolectados a través de puntos de seguridad, así como, los datos tomados de los documentos suministrados al personal de seguridad física y los obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro de las instalaciones de la Entidad, serán utilizados para fines de seguridad y vigilancia de las personas, los bienes e instalaciones de la CREG, y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso judicial o administrativo.

i) Elaborar estudios de estadísticas para propósitos internos de la Entidad.

j) Acceder y consultar la información que repose o esté contenida en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública ya sea nacional, internacional o extranjera.

kl) Generación y legalización de pólizas de cumplimiento y calidad del servicio.

Reconozco haber sido debidamente informado acerca de mi derecho a presentar, en cualquier momento, consultas, peticiones o reclamos relacionados con la corrección, actualización o supresión de mis datos personales, así como a solicitar la revocatoria de la autorización otorgada, cuando ello sea procedente.

Estas solicitudes podrán ser dirigidas a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), en su calidad de responsable del tratamiento de la información, mediante comunicación escrita acompañada de copia de mi documento de identificación.

Conozco que dichas solicitudes pueden ser remitidas al correo electrónico institucional: **creg@creg.gov.co**, o presentadas de manera presencial a través de la ventanilla única de la Unidad de Atención al Ciudadano, ubicada en la sede de la entidad: **Av. Calle 116 No. 7-15, Edificio Cusezar Interior 2, Oficina 901, Bogotá, D.C.**

En aceptación y autorización de lo descrito firmo en la ciudad de _____ a los ___ días del mes de _____ de _____.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 52 de 66

Firma

Nombre Completo

Representante Legal

C.C.

Sociedad y/o empresa

ANEXO

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, DERECHOS DE AUTOR Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES _ CONTRATISTAS (GH-FT-061_V1)

_____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, en representación legal de la sociedad _____ y en calidad de **contratista** de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG, me comprometo a mantener la integridad, reserva y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a documentos, bases de datos y en general todo el material que la Entidad me proporcione, de conformidad con la normativa

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-588a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 53 de 66

vigente, en especial la relativa a derechos de autor, protección de datos personales, reserva, responsabilidad y las demás que me sean asignadas en ejercicio de mis funciones o cumplimiento de mis obligaciones contractuales.

Reconozco que la propiedad intelectual y los derechos sobre la información, documentos, productos, desarrollos, mejoras o cualquier otro resultado generado en el marco de las funciones que desempeño o de los contratos suscritos con la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, pertenecen exclusivamente a la Entidad.

Asimismo, acepto y reconozco que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, la contraprestación económica que percibo corresponde únicamente al monto establecido en mi asignación salarial y/o contractual, sin que haya lugar al reconocimiento de remuneración adicional por parte de la CREG en razón de los productos que llegare a crear, desarrollar o mejorar en ejecución de mis funciones o contratos.

En virtud del presente acuerdo, transfiero a la CREG, sin lugar al pago de remuneración alguna, la totalidad de los derechos de autor y conexos que sean susceptibles de cesión, conforme a lo establecido en el artículo 182 de la Ley 23 de 1982.

Declaro tener pleno conocimiento de que toda información que reciba, elabore, cree, transforme, conozca, formule, deduzca, concluya, empaque, transporte o distribuya en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución de las funciones que me han sido asignadas, tiene carácter confidencial.

Con la firma del presente documento, me comprometo a adoptar e implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad, reserva absoluta y protección de dicha información, así como a abstenerme de divulgarla, compartirla con terceros o darle un uso distinto al autorizado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.

Este compromiso de confidencialidad permanecerá vigente incluso en caso de que la vinculación con la CREG cese, se suspenda o finalice por cualquier causa, y se extenderá por un periodo adicional de diez (10) años contados a partir de la terminación de dicha relación.

Me comprometo a cumplir de manera estricta con la política de seguridad de la información, la política de protección de datos personales, las políticas del Modelo de Seguridad de la Información – MSPI, sus sub-políticas, y los procedimientos establecidos para el uso, protección y acceso a los activos de información de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.

Me abstendré de incurrir en prácticas o usos inapropiados que puedan poner en riesgo la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información, así como la reputación

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 54 de 66

institucional de la CREG y de sus colaboradores, conforme a lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Soy consciente de que el incumplimiento de estas disposiciones podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones y demás acciones legales o administrativas que correspondan.

Firma

Nombre Completo

Representante Legal

C.C.

Sociedad y/o empresa

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 55 de 66

ANEXOS DE CRITERIOS DE DESEMPATE

ANEXO CD No. 01

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional, en un porcentaje de XX%.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 56 de 66

Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO CD No. 02

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su**

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 57 de 66

víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

ANEXO CD No.03

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Pagina 58 de 66

número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personalNombre y Apellidos

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO CD No. 04

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la opropuesta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 59 de 66

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ___ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

ANEXO CD No. 05

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 60 de 66

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	**Número de identificación y Nombre Apellidos**

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad de XXX. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 61 de 66

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO CD No. 06

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la propuesta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 62 de 66

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO CD No. 07

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Pagina 63 de 66

número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante y contador público]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO CD No. 08

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 64 de 66

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante y contador público]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 65 de 66

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026002813

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-23 11:51:52

Finalización: 2026-06-23 14:12:48

Escanee el código para verificación

Firma: Gestor de la Necesidad



CARLOS ARTURO CABRA SÁNCHEZ
carlos.cabra@creg.gov.co
1102833105
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CREG

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760
2026-06-23T14:12:51-05:00 - Página 66 de 66

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026002813

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260623-115152-58b8a1-48158760

Creación: 2026-06-23 11:51:52

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-23 14:12:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CARLOS ARTURO CABRA SÁNCHEZ carlos.cabra@creg.gov.co TÉCNICO ADMINISTRATIVO CREG	Aprobado	Env.: 2026-06-23 11:51:53 Lec.: 2026-06-23 14:12:40 Res.: 2026-06-23 14:12:48 IP Res.: 190.71.147.18